

|   |  |                                     |   |
|---|--|-------------------------------------|---|
| <br><b>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b><br><b>NIT. 824.000.785-2</b> | <b>PLANEACION ESTRATEGICA</b><br><br><b>GERENCIA</b> | Código<br>Versión<br>Serie<br>Fecha | 01<br>Resoluciones<br>21 de junio de 2016 |
| Página 1 de 3   |  |                                     |   |

## **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**

### **Resolución No. 100 (Abril 25 de 2025)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, Acuerdo N° 055 de 2024, Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, y acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024 y,

#### **Considerando:**

- a)** Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b)** Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c)** Que mediante Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$24.641.162.000), para la vigencia fiscal 2025.
- d)** Que mediante Resolución 1970 del 11 de octubre de 2024, el Ministerio de salud y protección social asignó recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento para el apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993, a Empresas sociales del estado para el fortalecimiento del nivel primerio, basado en la atención primaria en salud a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud.
- e)** Que mediante la Resolución anteriormente citada el Ministerio de salud y protección social asignó a la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$242.875.800), para la puesta en operación de cuatro (4) equipos básicos en salud por un periodo de dos (2) meses.
- f)** Que conforme la certificación emitida por el Subgerente de la ESE se indica el recaudo de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$242.875.800), en la cuenta bancaria de la ESE.

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7<sup>a</sup> No. 2-160      Teléfono: 5651854      Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co)      [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

|   |  |                                     |   |
|---|--|-------------------------------------|---|
| <br><b>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b><br><b>NIT. 824.000.785-2</b> | <b>PLANEACION ESTRATEGICA</b><br><br><b>GERENCIA</b> | Código<br>Versión<br>Serie<br>Fecha | 01<br>Resoluciones<br>21 de junio de 2016 |
| Página 2 de 3   |  |                                     |   |

Continuación de la Resolución No. 100 de abril 25 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

- g) Que mediante el Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la ESE para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2025.
- h) Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 0229 del 27 de febrero de 2025, se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5% para mantenimiento hospitalario, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio.
- i) Que atendiendo la normatividad que regula la conformación y operación de los equipos básicos en salud, se hace necesario crear los rubros que permitan la medición en la ejecución de los recursos definidos para tal fin.
- j) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$242.875.800), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE en materia de ejecución de este esquema de atención primaria en salud, en concordancia con el objeto social de la entidad hospitalaria.
- k) En mérito de lo anteriormente expuesto,

**Resuelve:**

**Artículo primero:** Adíjuese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$242.875.800), de conformidad con la creación de los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

| Código              | Descripción                                      | Valor              |
|---------------------|--|--------------------|
| 1.1.02.06.007.02.08 | Transferencias para Empresas Sociales del Estado | 242.875.800        |
| <b>Total</b>        |  | <b>242.875.800</b> |

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7<sup>a</sup> No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)



|  |  |         |                     |
|--|--|---------|---------------------|
| <br><b>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b><br>NIT. 824.000.785-2 | <b>PLANEACION ESTRATEGICA</b><br><br><b>GERENCIA</b> | Código  |                     |
|  |  | Versión | 01                  |
|  |  | Serie   | Resoluciones        |
|  |  | Fecha   | 21 de junio de 2016 |
| Página 3 de 3  |  |         |                     |

Continuación de la Resolución No. 100 de abril 25 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

**Artículo segundo:** Adíjonesese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$242.875.800), de conformidad con la creación de los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

| Código CCPET       | Descripción                                | Valor              |
|--------------------|--|--------------------|
| <b>2.1.2</b>       | <b>Adquisiciones de bienes y servicios</b> | <b>28.524.200</b>  |
| 2.1.2.02.01.003.03 | Adquisición de bienes - EBS                | 3.874.200          |
| 2.1.2.02.02.008.09 | Honorarios Administrativos - EBS           | 8.650.000          |
| 2.1.2.02.02.009.07 | Servicios de transporte - EBS              | 16.000.000         |
| <b>2.3</b>         | <b>Inversión</b>                           | <b>57.351.600</b>  |
| 2.3.2.01.01.003    | Maquinaria y equipo                        | 57.351.600         |
| <b>2.4</b>         | <b>Gastos de operación comercial</b>       | <b>157.000.000</b> |
| 2.4.5.02.09.931.04 | Servicios asistenciales - EBS              | 157.000.000        |
| <b>Total</b>       |  | <b>242.875.800</b> |

**Artículo tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los veinticinco (25) días del mes abril del año 2025.

  
**ANY PAOLA SALTARIN GOMEZ**  
Gerente Empresa Social del Estado

**Proyectó:** Subgerencia Administrativa y Financiera.

**Revisó:** Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.

**Aprobó:** Gerencia.

**Archivo:** Carpeta de resoluciones 2025.

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7<sup>a</sup> No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co